EXPTE. 7/18-C

ACUERDO MARCO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DIVERSOS VEHÍCULOS ("RENTING"), PARA USO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

1.- OBJETO: El presente Acuerdo Marco tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que han de regir en el concurso abierto para la adjudicación de un contrato de arrendamiento y mantenimiento, incluido el seguro a todo riesgo, de varios vehículos tipo turismo de carácter representativo, gamas: alta, media, ligera y ecológicos; con destino a diversos Servicios Municipales, no admitiéndose variantes.

2.- CARACTERÍSTICAS:

2.1.- LOTE 1. VEHÍCULOS DE GAMA MEDIA-TURISMOS.

Combustible: Gasoil.

Potencia: No menos de 90 C.V.

Cilindrada: Mínimo 1.500 c.c.

Números de cilindros: 4.

Transmisión: Mínimo de 5 velocidades adelante y marcha atrás (opcionalmente se pueden considerar otras variantes).

Dirección: Asistida.

Frenos: Doble circuito hidráulico, con discos en ruedas delanteras y libres en las traseras.

Capacidad: 5 plazas, incluido el conductor.

Carrocería: 4 puertas como mínimo, y maletero.

Aire acondicionado o climatizador.

Color: El que se fije en su momento, predominando el blanco.

Cristales: En caso en que se pida, los vehículos vendrán con los cristales tintados (los cristales traseros de las puertas y la luna trasera).

Rotulación del vehículo: La que se fije en su momento.

2.2.- LOTE 2. VEHÍCULOS DE GAMA LIGERA-TURISMOS.

Combustible: Gasoil.

Potencia: No menos de 60 C.V.

Cilindrada: Mínimo de 1.200 c.c.

Transmisión: Mínimo de 5 velocidades hacia adelante y marcha atrás.

Dirección: Asistida.

Frenos: Doble circuito hidráulico, con discos en ruedas delanteras y libres en las traseras.

Capacidad: 5 plazas.

Carrocería: De 4 puertas y maletero.

Aire acondicionado o climatizador.

Color: A determinar, posiblemente blanco.

Cristales: En caso en que se pida, los vehículos vendrán con los cristales tintados (los cristales traseros de las puertas y la luna trasera).

Rotulación del vehículo: La que se fije en su momento.

2.3.- LOTE 3. FURGONETAS MIXTAS LIGERAS.

Combustible: Gasoil.

Potencia: No menos de 60 C.V.

Cilindrada: Mínimo de 1.200 c.c.

Transmisión: Mínimo de 5 velocidades hacia delante y marcha atrás.

Dirección: Asistida.

Frenos: Doble circuito hidráulico, con discos en ruedas delanteras y libres en las traseras.

Capacidad de zona de carga: Mínimo de 2,5 m^3, y con la posibilidad de abatir los asientos posteriores para ampliar la zona de carga.

Carrocería: Acristalamientos laterales, puertas delanteras para los ocupantes y posterior para la carga. Se valorará positivamente el disponer de otra puerta lateral, bien de corredera o abisagrada. En caso en que se pida, los vehículos vendrán con los cristales tintados (los cristales traseros de las puertas y la luna trasera)

Aire acondicionado o climatizador.

Color: A determinar, posiblemente blanco.

Rotulación del vehículo: La que se fije en su momento.

2.4.- LOTE 4. FURGONETAS DOBLE CABINA TIPO PICK-UP.

Motor: Gasoil con una potencia efectiva no inferior a 95 C.V. y cilindrada superior a 1.700 c.c.

Caja de cambios: Con un mínimo de cuatro velocidades adelante y marcha atrás, además de tracción a las 4 ruedas, más reductora.

Frenos: Doble circuito hidráulico, con discos en ruedas delanteras y libres en las traseras.

Dirección: Asistida.

Capacidad: Mínimo 5 plazas, incluido el conductor.

Aire acondicionado o climatizador.

Carrocería: De gran rigidez y alta resistencia a torsión. La cabina dispondrá de luneta trasera y de un total de 4 puertas. La zona de carga no será menor de 1,30 m de longitud y tendrá una puerta abatible en la parte posterior, siendo el piso de chapa antideslizante y con ganchos repartidos en su perímetro para fijar la carga. En la parte posterior llevará un enganche para remolque tipo bola, debidamente homologada.

Color: A determinar, posiblemente blanco.

Rotulación del vehículo: La que se fije en su momento.

2.5- LOTE 5. VEHÍCULOS 4x4 GAMA MEDIA.

Motor: Gasoil.

Potencia: No menor de 100 CV

Cilindrada: Superior a 1.400 cm^3.

Transmisión: 5 velocidades adelante y marcha atrás.

Dirección: Asistida.

Tracción: a las 4 rueda (4x4).

Frenos: Discos ventilados en ruedas delanteras y tambores en las traseras.

Capacidad: 5 plazas, incluido el conductor.

Norma Euro: La que esté actualmente en vigor.

Otro Equipamiento: Aire acondicionado o climatizador, rueda de repuesto.

Color: A determinar, posiblemente blanco.

Rotulación del vehículo: La que se fije en su momento.

2.6.- LOTE 6. VEHÍCULOS TODO TERRENO 4x4.

Motor: Gasoil.

Cilindrada: Superior a 1.900 c.c.

Potencia: No menos de 100 C.V.

Dirección: Asistida.

Caja de cambios: Cinco velocidades adelante y marcha atrás, sincronizadas.

Frenos: Doble circuito hidráulico, con discos en ruedas delanteras y libres en las traseras.

Transmisión: Con tracción a las cuatro ruedas.

Embrague: Monodisco en seco.

Sistema eléctrico: Tendrá una batería de 12V., y la instalación eléctrica estará debidamente aislada, siendo antiparasitaria con apantallado contra interferencias de radio.

Aire acondicionado o climatizador.

Color: A determinar, posiblemente blanco.

Rotulación del vehículo: La que se fije en su momento.

Cristales: En caso en que se pida, los vehículos vendrán con los cristales tintados (los cristales traseros de las puertas y la luna trasera)

2.7.- LOTE 7. VEHÍCULOS TIPO FURGÓN.

Motor: Gasoil.

Potencia: No menor de 100 C.V.

Cilindrada: Superior a 1.900 c.c.

Transmisión: 5 velocidades adelante y marcha atrás.

Dirección: Asistida.

Frenos: Doble circuito hidráulico, con discos en ruedas delanteras y libres en las traseras.

Capacidad: 5 ó 6 plazas incluido el conductor.

Carrocería: Puertas delanteras y trasera para acceso de ocupantes a la cabina, y puerta de doble hoja y corrediza lateral para zona de carga: Entre cabina y caja dispondrá de un panel separador.

Instalación eléctrica: De 12 voltios, estando aislada contra interferencias de radio.

Aire acondicionado o climatizador.

Color: A determinar, posiblemente blanco.

Rotulación del vehículo: La que se fije en su momento.

Longitud: No menor de 4.200 mm.

2.8.- LOTE 8. VEHÍCULOS MONOVOLUMEN PATRULLAS PARA POLICÍA LOCAL CON KIT DE DETENIDOS.

Motor: gasoil.

Potencia: no menor de 110 CV

Cilindrada: superior a 1.450 cm^3

Transmisión: 6 velocidades adelante y marcha atrás.

Dirección: asistida.

Frenos: doble circuito hidráulico, con discos en ruedas delanteras y libres en las traseras.

Control de Estabilidad (ESP): si

Capacidad: 5 plazas, incluido el conductor.

Puertas: 4, con bisagras (5 si se incluye el portón trasero).

Cristales: vendrán con los cristales tintados (los cristales traseros laterales y la luna trasera).

Sistemas de Confort: climatizador o aire acondicionado, elevalunas eléctricos en las puertas laterales delantera y cristales atérmicos.

Color de los vehículos: blanco.

Norma Euro: la que esté actualmente en vigor.

Otro Equipamiento Opcional: sensor de lluvia, faros antiniebla, encendido automático de luces, sensores de aparcamiento en la parte trasera.

Equipamiento a instalar en el vehículo: Ver Anexo II

Documentación técnica sobre los equipos de radio en el vehículo: Ver Anexo III

2.9.- LOTE 9. VEHÍCULOS MONOVOLUMEN PATRULLAS PARA POLICÍA LOCAL SIN KIT DE DETENIDOS.

Tendrán las mismas características técnicas que los vehículos descritos en el Lotes 8.

Equipamiento a instalar en el vehículo: Ver Anexo II (puntos 1, 3 y 4)

Documentación técnica sobre los equipos de radio en el vehículo: Ver Anexo III

2.10.- LOTE 10. VEHÍCULOS DE GAMA ALTA-TURISMOS.

Combustible: Gasoil.

Potencia: No menor de 150 C.V.

Cilindrada: Superior a 1.900 c.c.

Caja de cambios: Automática.

Dirección: Asistida.

Frenos: Doble circuito hidráulico, con discos en ruedas delanteras y libres en las traseras.

Capacidad: 5 plazas, incluido el conductor.

Habitáculo: Será adecuado a su función de representación y protocolo debiendo consignarse en las ofertas, por lo que se refiere a los asientos traseros, las siguientes distancias: respaldo-respaldo, asiento-suelo y asiento techo.

Carrocería: 4 puertas y maletero de capacidad superior a 500 litros.

Instalación eléctrica: De 12 voltios, estando aislada contra interferencias de radio.

Color: A elegir en su momento, aunque tendrán presencia los tonos obscuros (negro, azul-marino, etc.).

Longitud: No menor de 4.800 mm.

Equipamiento: Llevará un piloto magnético de led con sirena incorporada en el interior, fijación a techo mediante imanes, cable rizado con conector de mechero y mosquetón de seguridad. Sirena de 35 watios, con 2 tonos de sirena, mando remoto, 12 voltios y homologado.

Otras mejoras de serie:

- Pintura metalizada.
- Elevalunas eléctricos en todas las puertas, así como cierre centralizado.
- Climatizador.
- Air-bags delanteros y laterales.
- Cristales tintados.
- Telefonía interior.
- Tapizado en cuero.
- Sistema de ayuda al aparcamiento.

Rotulación del vehículo: La que se fije en su momento.

3.- VEHÍCULOS DE COMBUSTIBLES Y TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS. (LOTE 11 Y LOTE 12)

3.1.- DEFINICIÓN Y TIPOS.

Tecnologías Alternativas

Se consideran en este apartado los vehículos con una tecnología de motorización diferente a los motores convencionales de combustión interna. Distinguimos entre:

1. Híbridos.

Los coches híbridos tienen un motor de combustión interna y un motor eléctrico. El motor térmico se detiene en las paradas del vehículo y el eléctrico ayuda al térmico en los arranques y aceleraciones. Tienen freno regenerativo, que aprovecha la energía de frenada para producir electricidad, y baterías acumuladoras.

2. Pila de Combustible.

La pila de combustible es un sistema electroquímico que transforma la energía química en energía eléctrica y vapor de agua. Este concepto ofrece ventajas sustanciales sobre la tecnología clásica de combustión, no solamente por el aumento de la eficiencia (que puede ser superior en más de un 20%) sino porque cuando se utiliza el hidrógeno como combustible la única emisión producida es vapor de agua.

3. Eléctricos puros.

Los coches eléctricos están alimentados por baterías y no producen emisiones contaminantes en el punto de utilización, siendo además muy silenciosos. **Será por cuenta del adjudicatario la instalación de los puntos de recarga, incluido el rectificador, en aquellos vehículos que lo necesiten, y en los sitios, propiedad de este Ayuntamiento, que se le indique.**

Combustibles Alternativos

Como combustibles alternativos se tratan los siguientes:

1. **Gas Natural:** difieren principalmente de los vehículos de gasolina en el sistema de alimentación y almacenamiento del combustible (en este caso mayoritariamente metano). En general son vehículos menos contaminantes que los convencionales.

2. **GLP:** en estos vehículos el combustible es una mezcla de propano y butano que se almacena comprimida en un depósito. Presentan ventajas medioambientales al emitir menos contaminantes que los carburantes convencionales.

3. **Bioetanol:** se produce a partir del azúcar, el almidón o la celulosa. Tiene un carácter renovable y presenta una clara ventaja en cuanto a reducción de emisiones de CO2.

La instalación de los kits para consumir dichos combustible, modificaciones y homologaciones será por cuenta del adjudicatario, además deberá indicar en su oferta las Estaciones de Servicio que existen en esta ciudad para el repostaje de dichos vehículos.

3.2.- LOTE 11. GAMA MEDIA.

CARACTERÍSTICAS:

Potencia: No menos de 75 C.V.

Dirección: Asistida.

Frenos: Doble circuito hidráulico, con discos en ruedas delanteras y libres en las traseras.

Capacidad: 5 plazas, incluido el conductor.

Carrocería: 4 puertas como mínimo, y maletero.

Aire Acondicionad o Climatizador.

Color: El que se fije en su momento, predominando el blanco.

Rotulación del vehículo: La que se fije en su momento.

3.3.- LOTE 12. GAMA ALTA.

CARACTERÍSTICAS:

Potencia: No menos de 120 C.V.

Caja de cambios: Automática.

Dirección: Asistida.

Frenos: Doble circuito hidráulico, con discos en ruedas delanteras y libres en las traseras.

Capacidad: 5 plazas, incluido el conductor.

Habitáculo: Será adecuado a su función de representación y protocolo debiendo consignarse en las ofertas, por lo que se refiere a los asientos traseros, las siguientes distancias: respaldo-respaldo, asiento-suelo y asiento techo.

Carrocería: 4 puertas y maletero.

Instalación eléctrica: De 12 voltios, estando aislada contra interferencias de radio.

Color: A elegir en su momento, aunque tendrán presencia los tonos oscuros (negro, azul-marino, etc.).

Longitud: No menor de 4.800 mm.

Otras mejoras de serie:

- Pintura metalizada.
- Elevalunas eléctricos en todas las puertas, así como cierre centralizado.
- Climatizador.
- Air-bags delanteros y laterales.
- Cristales tintados.
- Telefonía interior.
- Tapizado en cuero.
- Sistema de ayuda al aparcamiento.

Rotulación del vehículo: La que se fije en su momento.

Las Palmas de Gran Canaria a 3 de enero de 2018

EL JEFE DE GRUPO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Vicente Ojeda López

ANEXO I

OTRAS CONSIDERACIONES PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DIVERSOS VEHÍCULOS ("RENTING"), PARA USO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

3.- CONDICIONES DEL CONTRATO:

3.1.- ARRENDAMIENTO.

Lo constituye la cesión de los indicados vehículos a este Ayuntamiento, y la utilización con arreglo a su naturaleza y destino por tiempo determinado y precio cierto, conservando el concursante la propiedad y el derecho de la recuperación de los mismos, en las condiciones en que se encuentren al final del período contractual.

Los vehículos, a estrenar, serán entregados con las características y equipamientos reseñados en este Acuerdo Marco, se podrán incluir mejoras por parte del licitador, pero no se admitirá la modificación de este Acuerdo Marco.

El contratista, a su costa, los asegurará a todo riesgo y mantendrá tal situación durante todo el período contractual, satisfaciendo las primas correspondientes.

El precio del arrendamiento, que será uniforme durante la duración del contrato, comenzará a devengarse desde la fecha de formalización del acta de recepción provisional.

3.2.- MANTENIMIENTO.

El contratista estará obligado, durante el período contractual, a llevar a cabo las revisiones y reparaciones necesarias, incluidas las establecidas por disposiciones legales o reglamentarias, así como los cambios periódicos de aceites, al objeto de mantener los vehículos en condiciones óptimas para la prestación del servicio a que van destinados.

Dicha obligación implicará la reposición de piezas y si fuera solicitado, la sustitución de la unidad averiada por otra de reserva, cuando la reparación sea por tiempo superior a 72 h, con arreglo a las especificaciones contenidas en este Acuerdo Marco y que

pueden ser mejoradas en la oferta. La sustitución de cubiertas deberá hacerla el arrendador-contratista cada 40.000 Km, como mínimo, o cuando las circunstancias lo aconsejen.

En el caso de vehículos accidentados, una vez realizado el correspondiente atestado policial y si el plazo de reparación fuera superior a 72 horas se sustituirá el vehículo por otro de igual o de superior característica, salvo los vehículos patrullas, que se realizará por otro vehículo sin el equipamiento ni la rotulación policial.

Cuando en los vehículos, si se produjera una avería grave o un accidente grave, y se declare siniestro total o su reparación no fuera viable, se repondrá dicho vehículo por otro idéntico en el plazo especificado en este Pliego.

4.- COMPROMISOS MUNICIPALES.

El Ayuntamiento se compromete a:

- Solicitar con antelación suficiente las revisiones de mantenimiento previstas por el fabricante del vehículo.
- Comunicar al adjudicatario cualquier avería, con independencia de que afecte a su seguridad. Dicho aviso se realizará a través de fax o correo electrónico y en modelo municipal convenido, en plazo máximo de 48 horas de haberse producido. De ocasionarse la avería en el cuentakilómetros, se calculará el recorrido diario por la media de los últimos 30 días.
- Responsabilizarse por sí mismo o a través del conductor, de las sanciones que se puedan derivar de la conducción. Dichas sanciones en su caso, deberán ser comunicadas en tiempo y forma para poder ser recurridas si ha lugar.
- A presentarse, al igual que sus conductores, en cualquier procedimiento por el que sean requeridos, como consecuencia de algún accidente en el que estuviesen implicados.
- Realizar por su cuenta las operaciones de limpieza, tanto interior como exteriormente, así como asumir los gastos de combustible.
- A reparar los vehículos, una vez finalizado el contrato, si resultasen deteriorados por uso negligente. Será por cuenta del Ayuntamiento y en el taller que designe el mismo.
- A eliminar señales de adhesivos y cualquier indicativo que lo diferencie de un vehículo de uso normal, salvo los destinados a Policía Local.
- Trasladar los vehículos por su cuenta, y hasta los talleres convenidos, de precisarse una reparación o revisión.

5.- COMPROMISOS DEL LICITADOR.

El licitador se compromete a:

- Sustituir los vehículos ofertados si se averiasen, en el plazo máximo de 72 horas a partir de la notificación de la avería. El sustituto tiene que ser del mismo nivel o superior, no devengando coste adicional alguno para el Ayuntamiento.
- En el caso de vehículos accidentados, la sustitución de dicho vehículo se realizará a partir de conocer el tiempo de reparación estimado, una vez el vehículo haya sido peritado por la compañía de seguros.
- Legalizar todo el equipamiento que se instale, ante los organismos competentes.
- Aportar relación de talleres donde se realizarán las reparaciones y revisiones de los vehículos.
- Citar, a través de una relación, clientes a los que se preste este tipo de suministro en la modalidad de "renting".
- Estar radicado en la isla, haciendo uso de talleres de "marca" o autorizados y empleando siempre recambios originales.

6.- PLAZO CONTRACTUAL.

La vigencia del Acuerdo Marco será de CUATRO (4) años, contados a partir del 8 de septiembre de 2018; o, en caso de que se adjudique en fecha posterior, a partir de la fecha de expedición del Acta de Inicio, que deberá emitirse en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de formalización del contrato.

Los contratos posteriores que se originen basados en el Acuerdo Marco tendrán una duración de cuarenta y ocho (48) meses, contados a partir de la fecha de expedición del Acta de Recepción en sentido positivo del / de los vehículo/s.

7.- OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica comprenderá:

- Precio unitario de cada unidad ofertada, en donde se incluirán todos los impuestos, así como el seguro.
- Al no tener revisión de precios, las cuotas de abono mensual serán uniformes mientras dure el período contractual.

- No se admitirá ningún cargo adicional por exceso de kilometraje.
- No se admitirá la opción de compra de los vehículos una vez finalizado el contrato o plazo de arrendamiento.

Los precios base por lote serán los siguientes, sin IGIC y con IGIC incluido:

Nº LOTE	DENOMINACION	PRECIO sin IGIC	%IGIC		PRECIO con IGIC
1	GAMA MEDIA TURISMOS	762,28	13,5%	102,91	865,19
2	GAMA LIGERA TURISMOS	439,97	13,5%	59,40	499,37
3	FURGONETAS MIXTAS LIGERAS	446,86	7,0%	31,28	478,14
4	FURGONETAS DOBLE CAB PICK UP	825,74	13,5%	111,47	937,21
5	GAMA MEDIA 4X4	549,46	13,5%	74,18	623,64
6	TODO TERRENO 4X4	888,68	13,5%	119,97	1.008,65
7	VEHÍCULOS FURGÓN MEDIO COMBI	798,78	7,0%	55,91	854,69
8	MONOVOLUMEN PATRULLA KIT DETENIDOS	1.205,61	7,0%	84,39	1.290,00
9	MONOVOLUMEN PATRULLA SIN KIT DETENIDOS	1.102,00	7,0%	77,14	1.179,14
10	GAMA ALTA TURISMOS	1.056,91	13,5%	142,68	1.199,59
11	HÍBRIDOS GAMA MEDIA	792,49	7,0%	55,47	847,96
12	HÍBRIDOS GAMA ALTA	1.641,88	13,5%	221,65	1.863,53

8.- <u>PLAZO DE ENTREGA</u>: El licitador se obliga a entregar los vehículos seleccionados en un plazo máximo de **60 días**, contados a partir de la comunicación de la adjudicación, mientras que para los policiales dispondrá de **90 días**.

9.- <u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:</u>

1) Valor económico de la oferta.....100 puntos

Se valorará de 0 a 100 puntos, otorgándose 100 puntos a la oferta económica que propongan un menor precio. Las restantes ofertas se valorarán, proporcionalmente,

conforme a la siguiente fórmula:

P = 100 x (OM / OF)

Siendo: P: Puntuación obtenida.
OM: Oferta más baja presentada,
OF: Oferta del licitador.

Las Palmas de Gran Canaria a 3 de enero de 2018

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EL JEFE DE GRUPO

Vicente Ojeda López

ANEXO II

EQUIPAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS POLICIALES.

1.- EQUIPAMIENTO.

En la parte superior de los vehículos y en su zona central llevará un puente carenado de señalización prioritaria debidamente homologado según legislación vigente, con dos series de LEDs, alta intensidad y bajo consumo, caja de control, luz crucero, fallo de lámpara, (2) focos frontales halógenos, (2) focos laterales halógenos, (2) focos traseros intermitentes de color ámbar de luz halógena, (4) módulos de LEDs de alta intensidad y bajo consumo, modo intermitente, color azul, fijación techo con tirantes. 12V. (conjunto focos luz de detención color ROJO, con una Botonera de control).

Amplificador de sirena de 100W con mando remoto digital y micrófono incorporado, 3 sonidos de sirenas y teniendo la característica de poder dirigir todas las luces del Puente desde el mismo mando a 12V. "CE".

Altavoz de 100W, difusor ABS redondo, motor neodimio reemplazable, soporte metálico "L".

Asimismo, se instalará un equipo de comunicaciones radio con tecnología TETRA que podrá operar en la red de comunicaciones RESCAN del Gobierno de Canarias con las características expuestas en el ANEXO III.

2.- KIT DE DETENIDOS (Sólo en los vehículos patrullas)

Irán divididos con una mampara plástica especial de alta dureza e indeformable, con relieves que permitan el desplazamiento de los sillones delanteros según se necesite el conductor y acompañante. En la parte baja de dicha mampara, en la zona central, irán dos extractores de aire con el fin de ventilar la zona posterior. Asimismo la mampara deberá ir sujeta a una barra antivuelco, con doble punto de apoyo en el piso y techo del vehículo. También sería interesante que hubiese una intercomunicación entre ambas zonas, al objeto de que cualquier detenido, en caso de emergencia pudiese comunicarse con los agentes. Los sillones de la zona posterior, incluido su espaldar, serán de poliéster, plásticos o fibra de gran dureza. El suelo será conformado del compartimiento posterior en ABS con desagüe.

3.- OTRO EQUIPAMIENTO.

2 Linternas recargables con iluminación por LEDs con sistema de fijación y soporte cargador de 12V con capucha, 1 extintor de polvo de 6 Kg con soporte para maletero, 2 chalecos reflectantes, 1 juego de triángulos y 6 conos de señalización.

4.- COLOR Y SEÑALIZACIÓN.

Las unidades se entregarán pintadas y señalizadas de acuerdo con las instrucciones emanadas de la Orden de 3 de abril de 2003 de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Canarias, en su Anexo IV, publicada en el BOC nº 71 de fecha 11/04/2003, por la que se establecen los contenidos mínimos para la homogeneización de los signos externos de identificación de las Policías Locales de Canarias. El material empleado para la rotulación deberá ser vinilo resistente a las inclemencias del tiempo.

Las Palmas de Gran Canaria a 3 de enero de 2018

EL JEFE DE GRUPO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Vicente Ojeda López

ANEXO III

DOCUMENTACION TÉCNICA SOBRE LOS EQUIPOS DE RADIO A INSTALAR EN LOS VEHÍCULOS POLICIALES.

1. BANDA DE FRECUENCIA TETRA.

La banda de frecuencias en la que trabaja el sistema TETRA es la armonizada a nivel europeo para los servicios de emergencia y seguridad pública que, según el CNAF (Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias) es 380 - 400 Mhz.

2. SEGURIDAD.

Los equipos ofertados deberán incorporar el cifrado del interfaz aire mediante al menos el algoritmo TEA 2.

3. CARACTERISTICAS GENERALES.

Además deberán incluir:

- Autenticación.
- Total inhibición ó para transmitir activada desde la infraestructura.
- Bloqueo/desbloqueo del selector de grupos.
- Disponer de código de acceso al ser encendido.
- Salvapantallas.

Deberán disponer de la funcionalidad **Gateway- DMO** y **Repeater-DMO.**

Los terminales instalados en aeronaves cumplirán la normativa de la CAA y se alimentarán con los medios existentes en la misma. Las prestaciones y accesorios variarán en función del tipo de usuario y terminal, pero todos deberán de disponer de forma obligatoria de las siguientes características mínimas:

1. Teclado de control de funciones. Se debe de indicar que tipos de teclado existen: completo, limitado, mínimo, sin teclado, etc.

2. Pantalla LCD para información de mensajes de texto, indicaciones de funcionamiento y demás información del sistema. Se debe de indicar que tipos de pantalla existen: completa (mínimo 25 caracteres), intermedia, mínima, sin pantalla, etc.

3. Micrófono altavoz exterior y accesorios de montaje, con opción de micrófono, pantalla y pulsadores exteriores.

4. Indicación de servicio o no servicio (cobertura), mediante un led o indicador luminoso.

5. Botón o tecla de encendido y volumen. Los terminales dispondrán de un volumen mínimo que impedirá el silenciamiento por descuido del usuario. El ajuste de este nivel de audio se realizará mediante programación.

6. Llamada prioritaria.

7. Botón o tecla de llamada de emergencia, ubicada en un lugar de fácil acceso y con un color llamativo (naranja, rojo) a efectos de fácil identificación.

8. Botón o tecla de lanzamiento de status.

9. Modo directo.

10. Llamada individual.

11. Llamada de grupo.

12. Llamada general.

13. Transmisión de voz y datos simultáneos.

14. Puerto estándar de conexión de datos.

15. Receptor GPS integrado, con antena combinada (TETRA-GPS) y opción de antena GPS externa.

16. Capacidad de montaje posterior de vehículo con control delantero remoto.

17. Capacidad de montaje camuflado (frontal y funciones extraíbles).

18. Disponibilidad de información sobre la estación base que le da servicio en cada momento y las estaciones base disponibles.

19. Sistema de doble encendido al objeto de permitir su accionamiento (encendido) de forma automática al accionar el interruptor principal de puesta en marcha del vehículo (llave de contacto) y el accionamiento a voluntad por parte del usuario del vehículo cuando este se encuentre parado o desconecte la llave de contacto, mediante un

interruptor auxiliar.

20. Contara con un altavoz de dimensiones reducidas que permita la correcta audición de las señales recibidas en el sistema radiotelefónico.

21. Permitirá el conexionado de los sistemas de audio del terminal a los sistemas auxiliares del vehículo o aeronaves, en los casos que se crea oportuno, al objeto de facilitar la localización de los miembros de los equipos de intervención cuando se encuentren fuera del vehículo (sistemas megafonía exterior).

22. Permitirá de manera fácil la conexión e interconexión a sistemas auxiliares de audio y/o micrófono (integración en los sistemas de comunicación de aeronaves), con el fin de facilitar el uso de los mismos sistemas para todos los elementos y/o equipos de radiocomunicación, emitiendo un uso común para todos los sistemas mediante un conmutador o selector (un solo micrófono y un solo altavoz).

23. Indicación en la pantalla de todos los modos de funcionamiento. Se incluirá, de modo especial, la posibilidad de personalizar el mensaje de bienvenida al encender el terminal. Valorándose un indicador o Led de color rojo para no cobertura y verde para cobertura o en servicio.

Las Palmas de Gran Canaria a 3 de enero de 2018

EL JEFE DE GRUPO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Vicente Ojeda López